



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00249-00

La demanda ordinaria laboral, promovida por JOHN JAIRO SERNA VELASQUEZ contra COLTEJER S.A., manifestado por la apoderada judicial del demandante su decisión de retirar la demanda, se accede; advertida la imposibilidad de retirarla como tal, al haberse presentado en forma digital, y no existir documentos físicos para su devolución.

En consecuencia, se ordena el archivo, previa cancelación del registro pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 C. G. del P., aplicable por remisión al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 138 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria